Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Elias

Radicación nº. 41244-40-89-001-2019-00047-00 (ASC)

Elias (H), dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial que milita a folios 90 y 91; se **ACEPTA** la autorización como dependiente de la mandataria judicial convocante, a los abogados César Orlando Varón Urbano y Jairo Molina Peña, para los abogada Anaya Martínez (Art. 123 C.G.P.).

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, notifique a los demandados Fabián René Calderón Sánchez y Narcila Sánchez Motta, so pena de declararse el desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

sejo Superior de la Judicatura

Colombia

Notifiquese y cúmplase,

CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS

Jyez

